

Constancia de Secretaría: Manizales, catorce (14) de junio de 2022. A despacho de la señora Juez indicando la apoderada de la parte demandante allegó al correo electrónico institucional siendo las 3:29 p.m. del 13 de junio solicitud de expedición de citaciones para los testigos a fin de que comparezcan a la audiencia programada para el 15 de junio de 2022.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se pronuncia el Despacho sobre la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso verbal sumario de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por los señores MARIA DEL SOCORRO MONTOYA GIRALDO y JOSE ALBERTO ROSERO QUINCHIA a través de apoderada judicial, frente a los señores CARMENZA VILLEGAS PEREZ y SAMUEL EDUARDO RIOS MONTES.

La apoderada actora solicitó la elaboración de las citaciones a los testigos para la celebración de la audiencia que se tiene programada para mañana 15 de junio de la presente anualidad. El despacho accederá a la elaboración de las citaciones y le pone de presente el contenido del artículo 217 del C.G.P, el cual a su letra reza: .

“ARTÍCULO 217 CITACIÓN DE LOS TESTIGOS. La parte que haya solicitado el testimonio deberá procurar la comparecencia del testigo. /.../.” (Subraya fuera del texto)

Visto lo anterior, es evidente que la carga de procurar la asistencia de los testigos es de la parte que solicitó la prueba, y si bien la apoderada actora ha solicitado la expedición de las citaciones, no puede desconocerse que la solicitud apenas fue allegada al correo institucional el día de ayer 13 de junio de 2022 siendo las 3:29 p.m. y conforme obra en la relación de las 9 citación a expedir, los testigos deben ser notificados a direcciones físicas lo que conlleva el envío de las mismas por correo certificado.

Visto lo anterior, se ordena que por secretaria se expidan las citaciones y sean remitidas al correo electrónico de la apoderada actora a fin de que proceda con el envío de las mismas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e858f27929e7e778ca1c6ef21bae35894bec2f43ff13570ee0a080e5d8d4100**

Documento generado en 14/06/2022 12:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>